



## CIRCULAR 26/07

03/12/2007

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Gastos Jueces en Tiradas Oficiales y Locales

Según acuerdo de la Junta Directiva de esta Federación, celebrada Sala Juntas Centro Cívico de la Pobra de Farnals, el 12 de mayo del 2007, se fijaron las cuantías correspondiente a la compensación de gastos en concepto de desplazamientos, manutención y alojamiento a los Jueces de esta Federación por su participación en las distintas competiciones.

La FTACV abonará los originados por la organización de los campeonatos provinciales y autonómicos.

Los designación de los jueces deberá solicitarse/proponerse al Comité de Jueces de esta Federación.

Las cantidades asignadas a cada concepto, son las que según la ley vigente del IRPF, están exceptuadas de gravamen, y son las siguientes:

Gastos de Locomoción: 0.15 €/km.

Gastos Manutención (sin pernoctar) 26,67 €/día

Gastos Manutención (pernoctando) 53.34 €/día

(Por el concepto de Alojamiento siempre se deben presentar facturas)

EL PRESIDENTE DE LA FTACV.